Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

Recibim.to de nuebo concejo.

Estando en las Salas capitulares de esta villa de Molina en primero de enero mill setecientos noventa y quatro: los S.res D.n Geronimo Meseguer y d.n Diego Hernandez Ejea Alcaldes hordinarios, D.n Alejandro Chicano y d.n Nicolas Lorente Rejidores concejo, Justicia, y Rejimiento de esta dha villa juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al serbicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta repp.ca dijeron: han recibido sus mers. un titulo de nombramiento de nuebos concejales para q. sirban sus empleos en el presente año firmado al parecer del Exmo. S.or Duque de Alba Dueño de esta dha villa (mi S.or) refrendado de d.n Ramon Pardo S.S.rio con fha en San Lorenzo à veinte de Diciembre proximo expirado por el q. se há serbido S.E. nombrar por Alcaldes hordinarios à D.n Joaquin de la Plaza Albornoz, y Alonso Casales: Para Rejidores à Pedro Garcia Valladolid y Fran.co Parras ma.or: Para Alguacil ma.or à Fran.co Lopez ochoa: Para Alcalde de la huerta à dho D.n Diego Hernandez Ejea: Para Diputado de la Ribera à Antonio Montes: y para Diputado de la Ortichuela à Antonio Pastor me.or Prebiniendose en dho titulo q. dandose por los suso dhos las fianzas correspondientes à q. darán cuenta y residencia de sus empleos dentro de los treinta dias de la Lei, cada y quando por S.E. se mande, se les ponga en posesion de sus respectibos empleos: en cuya virtud habiendo concurrido por citacion los nombrados dho D.n Joaquin de la Plaza dio